

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 11 de mayo de 2016, por la que se abre plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2016/2017.*

#### P R E Á M B U L O

El Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, contempla distintas medidas, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión de viñedo.

El artículo 25.1 del Real Decreto mencionado prevé que los viticultores que quieran acogerse a un plan de reestructuración y reconversión de viñedo objeto de financiación comunitaria deberán presentar la correspondiente solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que estén situadas las superficies a reestructurar o reconvertir, antes de la fecha que determinará el citado órgano competente. Asimismo, en el artículo 27.1 del citado Real Decreto se establece que las Comunidades Autónomas realizarán una aprobación de los planes que les sean presentados, sin que dicha aprobación suponga ningún compromiso futuro de gasto por parte de las Administraciones.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, ha desarrollado esta materia conforme a lo previsto en la normativa estatal.

En consecuencia, el procedimiento para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo se rige por lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 2016, y conforme con lo dispuesto al respecto en el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre.

Conforme al artículo 9.1 de la Orden de 17 de febrero de 2016, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará convocatoria pública anual para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Efectuar convocatoria para presentación de solicitudes de aprobación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2016/2017, reguladas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, deberán formularse de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 2016, que se publica conjuntamente con esta Orden, y deberán ser acompañadas de la documentación descrita en los artículos 10 y 11 de la misma.

Cuarto. Requisitos de los planes.

Para la aprobación de los planes de reconversión y reestructuración de viñedo se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 17 de febrero de 2016, sin que su aprobación suponga un compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la elegibilidad de las medidas en ellos incluidas.

Quinto. Resolución.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución de aprobación o denegación de los planes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se notifica la resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

PLAN COLECTIVO PLAN INDIVIDUAL

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Table with fields for applicant and representative details: APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NIF, DOMICILIO, MUNICIPIO, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO 1, TELÉFONO 2, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, etc.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Text explaining electronic notification system and authorization options. Includes fields for name, address, and contact information.

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
Form for explicit consent from the applicant and representative regarding identity verification.

4 DATOS DE ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR
Form for funding details, including options for compensation or restructuring costs.

5 DATOS DEL PLAN
Form for plan details: Denominación del plan, Superficie (Has), Término/s Municipal/es, Provincia/s, Año comienzo, Año fin.



002141/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>			
6.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/>	Memoria:	<input type="checkbox"/>	Otros documentos:	
<input type="checkbox"/>	Identificación de las personas que integran el plan	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la identidad de las personas integrantes del plan	
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Acuerdo celebrado entre viticultores/as	<input type="checkbox"/>	Estudio de costes y de financiación.	
<input type="checkbox"/>	Anexo III. Fichas medidas.	<input type="checkbox"/>	Autorización de la persona titular y/o propietario	
<input type="checkbox"/>	Anexo IV. Ficha operaciones	<input type="checkbox"/>	Informe justificativo de la desinfección	
<input type="checkbox"/>	Comunicación de correlación (Registro Vitícola - SIG PAC)	<input type="checkbox"/>	Relación de parcelas conforme art. 11.1.g	
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....			
2	.....			
3	.....			
6.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....			
2	.....			
3	.....			

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<b>DECLARO</b> que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada:				
En .....		a .....	de .....	de .....
(Titular/Representante del plan)		(Representante legal)		
Fdo.:	.....			Fdo.:
.....				

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado "Registro Vitícola". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

002141/1D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00091338